

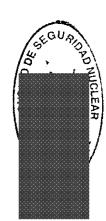
ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta y uno de marzo de dos mil once, en las instalaciones de la instalación de MOLYPHARMA, S.A., sita en la esquina Calle en la provincia de Valencia.
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control del envío de radiofármacos en el que actuaba como expedidor MOLYPHARMA, S.A. y como empresa transportista, EXPRESS TRUCK, S.A.
Que la inspección fue recibida por Dña. , ambas Supervisoras Responsables de la instalación, y por D. conductor de la empresa transportista EXPRESS TRUCK, S.A., quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:
<u>OBSERVACIONES</u>
- El transporte consistía en cuatro bultos radiactivos tipo A, tres de ellos contenían Tc-99m y el último contenía I-123.
- En el transporte del bulto que contenía I-123 actuaba como remitente Express Truck, S.A., por cuenta de
 Los tres bultos cuyo remitente era Molypharma, fueron acondicionados realizando los siguientes pasos:





	- Control de calidad de cada contenedor y su contenido
	- Introducción de los contenedores en su correspondiente bulto.
	- Medida de la tasa de dosis a un metro de los bultos
	- Etiquetado de los bultos.
	- Precintado de los bultos mediante precinto plástico.
-	Estos tres bultos disponían de las siguientes etiquetas identificativas:
	- Identificación del expedidor y destinatario
	- Identificación del contendor y bulto, Tipo A, UN 2915.
	- Señalización material radiactivo clase 7, categoría II-Amarilla, I.T 0'1, isótopo Tc-99m, actividad:
	- Bulto destinado al Hospita (Valencia): 904'391 MBq
	- Bulto destinado al Hospital Valencia): 452'880 MBq
	- Bulto destinado a la Valencia): 2101'193 MBq
-	Cada bulto disponía de un código de barras que identificaba el contenedor que llevaba y del centro al que iba destinado.
-	Los albaranes de entrega de material radiactivo disponían de un apartado de observaciones para los centros receptores.
-	El bulto que contenía I-123 había sido recogido en el aeropuerto de Manises el día de la inspección, y depositado en la instalación por un transportista de la empresa ETSA, encontrándose acondicionado y en buen estado.
_	Dicho bulto disponía de las siguientes etiquetas identificativas:
	- Identificación del remitente, y del destinatario, Hospital
	- Identificación del contendor y bulto, Tipo A, UN 2915
	- Señalización de material radiactivo clase 7, categoría II-Amarilla, I.T 0'1, isótopo I-123, actividad 652'38 MBq.
_	En el transporte actuaba como conductor D. conductor D. conductor de transportes y mercancías peligrosas aplicable a clase siete y Permiso de Conducción Clase B, ambos en vigor.
-	El conductor del vehículo pertenecía a la empresa transportista EXPRESS TRUCK, S.A., inscrita en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares





-	El conductor disponía de dosímetro personal, identificado como E-798-CEA/7798, cuya lectura mensual era realizada por ENUSA, según se manifestó a la inspección.
-	El vehículo utilizado para el transporte era de la marca modelo de matrícula permiso de circulación en vigor.
-	El vehículo disponía de tres placas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo clase 7, situadas en los laterales y parte trasera, así como de dos paneles naranjas situados en la parte delantera y trasera del vehículo con el número UN 70/2915.
-	Estaba disponible el Seguro del Vehículo, contratado con en vigor.
-	El equipamiento de seguridad disponible en el vehículo constaba de extintores en cabina y parte trasera, señales de advertencia y una bolsa precintada, situada en la cabina del vehículo de forma accesible, con el equipamiento de emergencia: etiquetas, material de estiba y balizamiento, calzos, chaleco reflectante, guantes, linterna, gafas y lavaojos.
-	Como medidas de seguridad para transporte de la carga, el vehículo disponía de una mampara plomada situada en la parte posterior del asiento del conductor para minimizar la tasa de dosis, barras metálicas para la estiba de los bultos, cinchas y carretilla, sujeta en unos ganchos metálicos anclados al vehículo para evitar su desplazamiento durante el transporte.
-	Los bultos, sujetados con pulpos a la carretilla, fueron trasportados desde las dependencias de la instalación hasta el vehículo y estibados en las barras metálicas haciendo uso de correas tensoras.
-	La carretilla quedó sujeta en los ganchos de la parte trasera lateral del vehículo
-	El vehículo no disponía de equipo de detección de la radiación.
-	La documentación del transporte mostrada a la inspección fue la siguiente:
	 Dos cartas de porte del transporte en las que se indicaban los expedidores, destinatarios, el transportista y la información referente a los bultos transportados, firmadas por el remitente.
	- Hoja de ruta de la expedición.
	 Instrucciones de emergencia aplicadas al transporte de mercancías peligrosas.
	- Listado de teléfonos para notificación en caso de emergencia.
-	Según figuraba en las cartas de porte, la expedición se llevaba a cabo en régimen de uso exclusivo.





Medidos los niveles de tasa de radiación por parte de la inspección, los valores máximos obtenidos fueron: Vehículo: - Cabina: Fondo. ____ - Contacto con el vehículo: 0'6 µSv/h en lateral trasero más cercano a los bultos. Fondo en el lateral del copiloto y en la parte trasera del vehículo. ___ - A 2 metros del vehículo: Fondo en todos los laterales, trasera y parte delantera del vehículo. **Bultos:** - Bulto Tc-99m destino Hospital 0'7 μSv/h en contacto, Fondo a 1 m de distancia. - Bulto Tc-99m destino Hospital Universitario 0'5 μSv/h en contacto, Fondo a 1 m de distancia. 0'6 µSv/h en contacto, Fondo a 1 m - Bulto Tc-99m destino de distancia. ____

Bulto I-123: 14'1 µSv/h en contacto, Fondo a 1 m de distancia.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera en vigor, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a ocho de abril de dos mil once.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **MOLYPHARMA**, **S.A.**, para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fdo.

Conforme con el acta

Todo:

En Aldaya a 20 de abril de 2011